



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE EN LA DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2024, DESTINEN MAYORES RECURSOS AL PROGRAMA DE APOYO A LA VIVIENDA CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS HOGARES DE ENTIDADES CON MAYOR VULNERABILIDAD COMO GUERRERO, OAXACA, CHIAPAS Y TABASCO.

El que suscribe, Senador MANUEL AÑORVE BAÑOS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Cientos de hogares de la población guerrerense en situación de vulnerabilidad económica se ubican en zonas no aptas para la construcción o en hacinamiento (que están aglomeradas en un mismo lugar un número de personas o animales que se considera excesivo) como lo son las casas con construcciones en cerros, y que, en caso de un desastre natural, son las primeras en verse afectadas; por ello se exhorta a las autoridades competentes fortalecer el Programa de Apoyo a la Vivienda y Programa de Bienestar en el estado de Guerrero. Adicionalmente, Guerrero es uno de los estados que tiene un alto porcentaje de viviendas que no cuentan con servicios básicos (agua entubada dentro de la vivienda, energía eléctrica y drenaje conectado a la red pública).

En 2020 la Comisión Nacional de la Vivienda (CONAVI) lanzó el Proyecto Emergente de Vivienda con el fin de brindar apoyos de 90 mil pesos para la ampliación del hogar o de 35 mil pesos para acciones de reparación, reforzamiento estructural o rehabilitación; dicho programa se aplica en 69

municipios de quince estados de la república. Las entidades beneficiadas son: Baja California, Campeche, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.¹ De la misma manera, en 2021 el Presidente de la República presentó el Plan de Apoyo a Guerrero en reunión pública con funcionarios del gobierno estatal.

Sin embargo, a pesar de los resultados positivos que el programa ha arrojado en los últimos años, todavía existen una gran cantidad de familias que requieren apoyo económico para lograr una vivienda digna y que difícilmente sin el apoyo gubernamental podrían lograr, debido a sus limitados ingresos económicos.

La CONAVI es el organismo descentralizado y sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), que asegura que se ejerza el derecho humano a una vivienda adecuada, a través de la ejecución de los programas del gobierno de México.

En el portal del Gobierno de México se publicó el comunicado 426/2021 el 20 de mayo del 2021, que explica el déficit de vivienda que se concentra en el centro y sur del país. Señalando que en México existen 34.8 millones de viviendas de las cuales 8.5 millones que registran hacinamiento, falta de servicio sanitario o carencias en los materiales de construcción, que conforme a los últimos datos de vivienda del Censo 2020 proporcionados por el INEGI son el 26.6% de la población del centro y sur del país; Como es el caso del 68.2% de las viviendas en Chiapas, 59.4% de Tabasco, 53.2% de Oaxaca y 51.5% de Guerrero.²

La Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 25 señala que:

“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales

¹ <https://www.elfinanciero.com.mx/mis-finanzas/2023/02/05/apoyo-a-la-vivienda-conavi-2023-asi-puedes-solicitar-un-apoyo-para-renovar-o-reparar-tu-casa/>

² <https://www.gob.mx/sedatu/prensa/8-5-millones-de-viviendas-en-rezago-habitacional-conavi#:~:text=Ciudad%20de%20M%C3%A9xico%2C%2020%20de,en%20los%20materiales%20de%20construcci%C3%B3n.>

necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4 párrafo XII expresa:

“Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”.

Asimismo, la Ley de Vivienda en su artículo 13 establece:

“El Sistema Nacional de Vivienda como un mecanismo permanente de coordinación y concertación entre los sectores público, social y privado, que tiene por objeto:

- I. Coordinar y concertar las acciones para cumplir los objetivos, prioridades y estrategias de la política nacional de vivienda;*
- II. Dar integralidad y coherencia a las acciones, instrumentos, procesos y apoyos orientados a la satisfacción de las necesidades de vivienda, particularmente de la población en situación de pobreza;*
- III. Promover y garantizar la participación articulada de todos los factores productivos cuyas actividades incidan en el desarrollo de la vivienda;*
- IV. Fortalecer la coordinación entre el Gobierno Federal y los gobiernos de las entidades federativas y municipios, así como inducir acciones de concertación con los sectores social y privado, y*
- V. Promover la coordinación interinstitucional entre las diferentes instancias federales relacionadas con la vivienda”.*

De acuerdo con datos proporcionados por el INEGI, en Guerrero el 45.3% de las viviendas particulares habitadas cuentan con un solo dormitorio, el 49.4% disponen de agua entubada dentro de la vivienda, el 98.0% cuentan con energía eléctrica, el 53.2% tienen drenaje conectado a la red pública y del total de

viviendas particulares habitadas que cuentan con energía eléctrica sólo el 64.4% tienen de uno a cinco focos.³ Por lo cual, es necesario el apoyo a este sector de la población para que puedan mejorar su vivienda. Asimismo, en el estado de Guerrero habitan 3,540,685 personas de las cuales 1,840,073 son mujeres y 1,700,612 hombres. Por consiguiente, el 60% de la población guerrerense radica en localidades urbanas, mientras que el 40% habitan en localidades rurales.

El Programa Vivienda Digna en el Diario Oficial de la Federación (04/06/2022): PROGRAMA Nacional de Vivienda 2021-2024, señala que sus objetivos prioritarios son:

- Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población;
- Garantizar la coordinación entre los organismos nacionales de vivienda y los distintos órdenes de gobierno para el uso eficiente de los recursos públicos;
- Fomentar conjuntamente con el sector social y privado, condiciones que propicien el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada;
- Asegurar el derecho a la información y la rendición de cuentas de todos los actores del sistema de vivienda adecuada y por último;
- Establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada como elemento central de planeación de territorio.

Respecto al elemento de disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura; una vivienda debe contar como mínimo con agua potable, drenaje sanitario y energía para que las personas puedan habitarla en forma higiénica y salubre. Con lo anteriormente mencionado, podemos observar que en México una de cada cinco viviendas presenta carencias en el acceso a alguno de los servicios

³ <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gro/poblacion/vivienda.aspx?tema=me&e=12>



básicos; Además, una parte mayor de esta población afectada tiene un acceso deficiente a servicios como alumbrado público (49.1%) y pavimentación (51.1%) en su entorno inmediato, sufriendo también de acceso limitado a equipamientos, transporte, áreas verdes y espacios públicos. Estas deficiencias tienden a ser mayores en zonas rurales (donde las carencias de servicios básicos duplican el promedio nacional, impactando al 53.1% de las viviendas), así como en las periferias urbanas y en la región sur del país; por lo que estados como Guerrero y Chiapas, tienen niveles de cobertura de servicios básicos muy por debajo del promedio nacional.

Se clasifica como una vivienda habitable aquella que garantiza la seguridad física de sus habitantes y les proporciona un espacio suficiente, así como protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento y otros riesgos para la salud y peligros estructurales.

Las condiciones de rezago varían ampliamente entre los diferentes estados de la República; destaca la proporción de hogares con hacinamiento en Guerrero con el 23.1%, Chiapas el 15.9%, Quintana Roo el 14.9% y Oaxaca el 14.1%, los cuales presentan los mayores porcentajes de hacinamiento del país.

Es menester exhortar a la Cámara de Diputados para que considere en ampliar el presupuesto del Programa de Apoyo a la Vivienda y solventar a través de estos programas la instalación de servicios básicos como agua entubada dentro de la vivienda, energía eléctrica y drenaje conectado a la red pública.

Por las razones anteriormente vertidas, se somete al pleno, la siguiente proposición con Punto de:



ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados, para que en la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, destinen mayores recursos al Programa de Apoyo a la Vivienda con el objetivo de mejorar las condiciones de los hogares de entidades con mayor vulnerabilidad como Guerrero, Oaxaca, Chiapas y Tabasco.

Salón de Sesiones del Senado de la República a 18 de julio de 2023.

SUSCRIBE

MANUEL AÑORVE BAÑOS